



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2022 - 09:42:08
Recibo No. H000015423, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTGjd6nTq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7602596 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccduitama.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Sigla : PROCERVI S.A.S.
Nit : 900483339-8
Domicilio: Paipa

MATRÍCULA

Matrícula No: 65950
Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 26 22 25 of 203
Municipio : Paipa
Correo electrónico : procervisas2011@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115135371
Teléfono comercial 2 : 7853443
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 26 22 25 of 203
Municipio : Paipa
Correo electrónico de notificación : procervisas2011@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3115135371
Teléfono notificación 2 : 7853443
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011, con el No. 12622 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 27 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2012, con el No. 12923 del Libro IX, se reforma estatutos

Por Acta No. 003 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2022 - 09:42:08
Recibo No. H000015423, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTGjd6nTq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 13 de junio de 2012, con el No. 13252 del Libro IX, se reforma estatutos: Objeto social.

Por Acta No. 003 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2012, con el No. 13253 del Libro IX, se decretó Aumento de capital.

Por Acta No. 004 del 20 de abril de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2012, con el No. 13276 del Libro IX, se reforma estatutos: La persona jurídica cambió su nombre de PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA por EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 005 del 08 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2012, con el No. 13624 del Libro IX, se reforma estatutos: Objeto social. La persona jurídica cambió su nombre de EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA por PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Por Acta No. 016 del 11 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014, con el No. 14550 del Libro IX, se reforma estatutos: Objeto social.

Por Acta No. 003 del 11 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2016, con el No. 17267 del Libro IX, se reforma estatutos: Facultades del representante legal.

Por Acta No. 001 del 16 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2019, con el No. 19379 del Libro IX, se reforma estatutos: Objeto social

Por Acta No. 004 del 17 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2022, con el No. 23332 del Libro IX, se reforma estatutos: Artículos 4, 5 y 6. Disminución del capital autorizado, suscrito y pagado de la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Prestación de procesos y servicios integrales para actividades de atención de la salud humana en el sector de la salud en entidades públicas y privadas; así como también, actividades de administración empresarial para cualquier renglón de la economía tales como: Capacitaciones, asesorías, consultorías en la áreas financieras, administrativas, misionales y no misionales, comercialización y suministros de bienes y servicios, entre otros, ya sea con entidades públicas, privadas y mixtas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 250.750.000,00
No. Acciones	500,00
Valor Nominal Acciones	\$ 501.500,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 102.306.000,00
No. Acciones	204,00
Valor Nominal Acciones	\$ 501.500,00

*** CAPITAL PAGADO ***



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2022 - 09:42:08

Recibo No. H000015423, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTGjdhnTq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 102.306.000,00
No. Acciones	204,00
Valor Nominal Acciones	\$ 501.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la Asamblea General de accionistas, por el periodo que libremente determine la junta o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Los representantes legales tendran la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes: 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc., 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos en cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; hacer depositos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase siempre se requerirá la previa autorizacion del 100% de la Asamblea de los accionistas. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegandoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que el mismo goza, 5) Presentar al accionista(s) en forma periodica, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, 6) Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio, 7) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y senalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc., Y hacer los despidos del caso, siempre se requerirá la previa autorizacion del 100% de la Asamblea de accionistas. 8) Convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones de cualquier caracter, 9) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites senalados en estos estatutos, 10) Cuidar la recaudacion e inversión de los fondos de la empresa, 11) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular, 12) Todas las demás funciones inherentes a la actividad y desarrollo de la sociedad y las ordenadas expresamente por la Asamblea General de accionistas. El representante legal tiene autorización para la celebración de contratos con las diferentes entidades a quienes se presten servicios directamente relacionados con el objeto social, hasta por la cuantía de 700 salarios mínimos mensuales legales vigentes; lo superado por este monto requiere previa autorización escrita de la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 26 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018 con el No. 18585 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2022 - 09:42:08
Recibo No. H000015423, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTGjdh6nTq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL ANGELA MARIA CASTELLANOS FORERO C.C. No. 40.032.836

Por Acta No. 03 del 08 de abril de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022 con el No. 23001 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE- REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DILMA ROCIO MEDINA PUERTO	C.C. No. 23.857.870

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 23 de marzo de 2013 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2013 con el No. 14024 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUZ MARINA AVELLA AVELLA	C.C. No. 40.033.976	67209-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 00 del 27 de enero de 2012 de la Asamblea General Ordinaria	12923 del 02 de febrero de 2012 del libro IX
*) Acta No. 003 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	13252 del 13 de junio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 003 del 23 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	13253 del 13 de junio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 004 del 20 de abril de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13276 del 22 de junio de 2012 del libro IX
*) Acta No. 005 del 08 de diciembre de 2012 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	13624 del 11 de diciembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 016 del 11 de enero de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	14550 del 23 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 18 del 06 de diciembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	15291 del 31 de diciembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 003 del 11 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	17267 del 01 de diciembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 001 del 16 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas	19379 del 27 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 004 del 17 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	23332 del 01 de septiembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2022 - 09:42:08
Recibo No. H000015423, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZTGjdh6nTq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8699
Actividad secundaria Código CIIU: M7010
Otras actividades Código CIIU: N8211 N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,899,553,009

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8699.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.032.836

CASTELLANOS FORERO

APELLIDOS

ANGELA MARIA

NOMBRES

Angela Castellanos Forero

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 07-FEB-1972

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

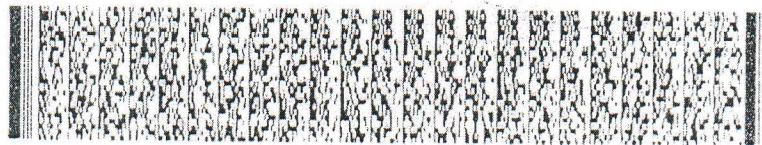
SEXO

03-JUL-1990 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-07*8100-00108438-F-0040032836-20081217

0008238437A

49AG01014

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14862183988



(415)7707212489984(8020) 000001486218398 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 8 3 3 3 9

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sogamoso

14. Buzón electrónico

2 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

40. Ciudad/Municipio

1 5

Paipa

5 1 6

41. Dirección principal

CL 24 N 22 35 IN 102

42. Correo electrónico

procervisas2011@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 8 5 3 4 4 3

45. Teléfono 2

3 1 4 4 5 4 0 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 6 9 9

2 0 1 1 1 2 1 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 0 1 0

2 0 1 1 1 2 1 3

Otras actividades

50. Código

1 2

8 2 1 1

8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 09 - 09 / 14 : 58 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTELLANOS FORERO ANGELA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA					
SIGLA PROCERVI S.A.S.				NIT No. 900.483.339-8	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____ ☒ X			TIPO ☐ 0 ☒ 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE ☐ 1 ☒ 6 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO BOYACA		
MUNICIPIO PAIPA		DIRECCIÓN CALLE 26 No. 22-25 OF 203			
TELÉFONOS 7-853443		FAX 7-853443		APARTADO AÉREO 0	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS		2			
3		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELEN	X		7873000	31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 302.421.293
E.S.E. HOSPITAL LAS MERCEDES DE MONGUI	X		3134230605	31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 504.129.849
E.S.E. CENTRO DE SALUD N. S. ROSARIO DE TASCO	X		7879110	31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 268.459.772
E.S.E. CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE	X		7327546	31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 346.239.107
E.S.E. SALUD AQUITANIA	X		7794136	31 DE DICIEMBRE 2021	\$ 776.350.715
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO CASTELLANOS	SEGUNDO APELLIDO FORERO	NOMBRES ANGELA MARIA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	40.032.836	Representante Legal ☒ Apoderado ☐		700 SMMLV	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995). OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA <i>Angela Castellanos</i>			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 15:05:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40032836
Código de Verificación	40032836221028150521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204939201



WEB
09:20:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA CASTELLANOS FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40032836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 1919)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de octubre de 2022, a las 15:06:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004833398
Código de Verificación	9004833398221028150603

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204950600**



WEB

10:15:12

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9004833398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:14:57 PM horas del 28/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40032836**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS FORERO ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2022 04:16:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40032836** y Nombre: **ANGELA MARIA CASTELLANOS FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45048822** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

ES UN HONOR SER POLICÍA